SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO

EXP. 2585/20

NUM. 60,077

FECHA 09/DICIEMBRE/2020

LIBRO 1668

NFC/LIZ*

- - - - - - - - - - - - - - - 60,077 - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA MIL SETENTA Y SIETE.**- - - - - - - - -

- - - **LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.**- - - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de México, a nueve de diciembre del año dos mil veinte. -

- - - Yo, licenciado **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA**, titular de la Notaría número Doscientos Dieciocho de la Ciudad de México, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGGREKO SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo la "**Sociedad**"), que realizo a solicitud de la licenciada **MARÍA JULIA BUGNEST**, como delegada especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S** - - - - - - - - - - - -

- - - Declara la compareciente:- -

- - - **PRIMERO.- DE LA SOCIEDAD.-** Que por instrumento número veinticinco mil novecientos cuatro, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, ante el licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la notaría número trece de la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo de la notaría número ciento setenta y uno de la Ciudad de México, de la que es titular el licenciado Juan José A. Barragán Abascal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, **en el folio mercantil número trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cinco**, el día dos de diciembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día trece de septiembre del año dos mil trece, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de designar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: - - - - - - - -

"... I.- ESCRITURA CONSTITUTIVA.- Por instrumento número sesenta y dos mil doscientos sesenta y ocho, pasado con fecha once de septiembre del dos mil seis, ante el Licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría número Ciento Diez del Distrito Federal, Inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "AGGREKO SERVICES MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el DISTRITO FEDERAL, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social, con un mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, un máximo variable ilimitado, con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS y el objeto en el mismo precisado. - - - - - - - - - - - - -

- - - II.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- Por instrumento número cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, pasado con fecha primero de diciembre del dos mil ocho, ante el Licenciado Erik Namur Campesino, titular de la Notaría número Noventa y Cuatro del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO, "AGGREKO SERVICES MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, formalizó la modificación de su objeto social y al efecto reformó la cláusula tercera de sus Estatutos Sociales. - - - - -

*- - - III.- ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.- De los instrumentos antes relacionados consta que la denominación social es la indicada, es decir "AGGREKO SERVICES MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el DISTRITO FEDERAL, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social, con un mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, un máximo variable ilimitado, con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS. De dichos instrumentos copio en su parte conducente lo que sigue: - - -

*firma, asociación, sociedad, municipio, estado o cualquier gobierno o dependencia gubernamental, obtener y otorgar todo tipo de préstamos y créditos con o sin garantía real o personal, así como contratos para garantizar obligaciones de terceros con o sin remuneración, constituir o participar en fideicomisos de cualquier clase como fideicomitente o fideicomisario a fin de llevar a cabo el objeto de la Sociedad.- k).- Celebrar contratos para la distribución de cualquier clase de productos, artículos o servicios con cualquier persona física, sociedad, firma, asociación o entidad económica, mexicana o extranjera, ya sea que la Sociedad actúe como distribuidora o que cualquier persona distribuya sus mercancías, productos o bienes.- l).- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias o disponer en cualquier forma de patentes registradas en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como de cualesquiera derechos de patente, permisos y privilegios, mejores y procesos, obras literarias, Invenciones, marcas, derechos de autor y nombres comerciales que puedan requerirse o sean convenientes para el cumplimiento del objeto de la Sociedad.- m).- La elaboración de toda clase de contratos o actos incluyendo la explotación de franquicias, arrendamiento o compraventa, que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos indicados en los párrafos anteriores.- n).- En general, llevar a cabo y realizar cualquier otro negocio o actividad relacionada con lo descrito anteriormente y disfrutar y ejercer todas las facultades que le otorgan las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y desarrollar el objeto social hasta donde le sea permitido a cualquier persona física o moral... - - -

representen no menos del treinta y tres por ciento (33%) de capital podrán solicitar al Consejo de Administración o al Comisario, por escrito que se convoque a una sesión del Consejo para tratar los asuntos expresados en su petición.- Si el Consejo de Administración o el Comisario de la Sociedad se negaran a realizar la convocatoria, o no la realizasen dentro del término de quince días contados a partir de la fecha en que fue recibida dicha solicitud, podrán solicitar ante un juez competente el que realice dicha convocatoria.- DECIMA OCTAVA.- ... No será necesaria la convocatoria cuando la totalidad de las acciones esté representada en la Asamblea de Accionistas, según lo establece el artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA NOVENA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes o representadas en la misma, por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de las acciones presentes o representadas en dicha asamblea.- ... VIGÉSIMA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean o no accionistas, bastando para ello que la representación se confiera por carta poder ante dos testigos.- VIGÉSIMA PRIMERA.- En las asambleas cada acción da derecho a un voto, salvo en caso de que la Sociedad emita acciones preferentes de voto limitado, las cuales se regirán por lo dispuesto en el artículo 113 (ciento trece) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o aquellos que sean fijados por la Asamblea de Accionistas que resuelva su emisión.- VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las actas de las asambleas se asentarán en el libro respectivo que para tal efecto llevará la Sociedad, y deberán ser firmadas por el presidente, el secretario, los comisarios... que asistan a las mismas, así como por los accionistas que deseen hacerlo. Se agregarán a las mismas los documentos relativos incluyendo la lista de asistencia y, en su caso, las cartas poder correspondientes, cuando dichas actas no se puedan inscribir en el libro correspondiente deberá registrarse ante notario público ...". - - - - - **SEGUNDO**.- **ACTA DE ASAMBLEA**.- Que la compareciente me exhibe en cuatro hojas con texto sólo por el anverso, el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**, y su respectiva lista de asistencia en una hoja con texto sólo por el anverso, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**, documentos que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo me solicita los protocolice, y por lo que respecta al acta, la transcribo como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *"En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron en el domicilio social de Aggreko Services México, S.A. de C.V., los señores accionistas: Aggreko Holdings Limited, representada por el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y Aggreko International Projects Limited, representada por la licenciada Maria Julia Bugnest, con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas a la cual fueron debidamente convocados. Asistió también como invitada a la asamblea la señora Graciela Jacinta Torres López.* -

"A"

"B"

Presidió la asamblea el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y fungió como secretaria de la misma la licenciada Maria Julia Bugnest, ambos por designación unánime de los accionistas presentes. - - - - - - - - - *Acto seguido el presidente designó como escrutador de la asamblea a la la (así) señora Graciela Jacinta Torres López, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de su cargo preparó la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta acta como Anexo "A", en la que se demuestra que se encontraban representadas en la asamblea la totalidad de las acciones con derecho a voto que conforman la totalidad del capital social de la sociedad, de la manera que a continuación se expresa:* -

| *Accionistas* | *Acciones Capital Fijo* | *Acciones Capital Variable* | *Total de Acciones* | *Importe Total* | *%* |
|---|---|---|---|---|---|
| *AGGREKO HOLDINGS LIMITED Nacionalidad: Reino Unido Con número de identificación fiscal: 820 18320 28651 Representada por el Sr. Mauricio Ibáñez Campos* | *49,999* | | *49,999* | *49,999.00* | *99.998* |
| *AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED Nacionalidad: Reino Unido Con número de identificación fiscal: 820 28070 02026 Representada por la Sra. María Julia Bugnest.* | *1* | | *1* | *$1.00* | *0.002* |
| *TOTAL:* | *50,000* | | *50,000* | *50,000* | *100.0%* |

- - - En virtud de la certificación del escrutador de la asamblea, el presidente declaró legalmente instalada la asamblea general ordinaria de accionistas aún sin que se hubiere publicado la convocatoria correspondiente, por estar presentes la totalidad de las acciones en que conforman el capital social de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el presidente declaró la asamblea legalmente instalada y dio lectura al orden del día para dicha asamblea, misma que se transcribe a continuación y que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - I. Otorgamiento de poderes. -
- - - II. Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PUNTO UNO. Pasando a tratar el primer punto del orden del día, el presidente de la asamblea sometió a consideración de los accionistas presentes o representados, la conveniencia de otorgar poderes al señor Mariano Souto. -
- - - Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - R E S O L U C I O N E S - - - - - - - - - - - - - - -
- - - "PRIMERA. Se otorga un poder general para **Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas** en favor del señor **Mariano Souto**, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de los artículos correlativos de los Códigos Civiles para los Estados, inclusive las facultades especiales que señalan los artículos 2574 (dos mil quinientos setenta y cuatro), 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) y 2593 (dos mil quinientos noventa y tres) del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles para los Estados, incluyendo en forma enunciativa, pero de ninguna manera limitativa, lo siguiente: a) Desistirse; b) Comprometer en árbitros; c) Absolver y articular posiciones; d) Recusar; y e) Recibir pagos, y las de iniciar y desistirse del juicio de amparo, promover quejas y querellas y desistirse de ellas, presentar acusaciones, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón a los culpables. - - - - - - -
- - - "SEGUNDA. Se otorga un poder general para **Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas**, en favor del señor **Mariano Souto**, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir, con todas las autorizaciones y facultades expresas para administrar relaciones laborales, conciliar, comparecer a juicio en los términos de las fracciones I y VI del Artículo 876 (ochocientos setenta y seis) y Artículo 878 (ochocientos setenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo y celebrar convenios. Los alcances de este poder son además para el (los) apoderado(s) comparezca(n) ante todas las autoridades laborales relacionadas en el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan al mandante (así), en los que comparecerá(n) con el carácter de representante(s) del mandante (así) en los amplios términos del Artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores." - - - - -
- - - PUNTO DOS. Pasando a tratar el tercer (así) y último punto del orden del día, el presidente de la asamblea propuso a los accionistas presentes designar a delegados especiales de la asamblea para que den

cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por los accionistas en la misma. -

- - - Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -R E S O L U C I Ó N - - - - - - - - - - - - - -

- - - "UNICA. Se designan como delegados de la presente asamblea al licenciado Mauricio Ibáñez Campos y a la licenciada **María Julia Bugnest**, conjunta o separadamente, para que: a) en caso de considerarlo conveniente acudan ante el notario público de su elección a protocolizar en todo o en parte el acta que se levante con motivo de la celebración de la presente asamblea; b) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan y c) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea general ordinaria de accionistas." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El presidente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar; no habiéndolo, se dio por terminada la asamblea, levantándose como constancia de su celebración la presente Acta, la cual, una vez leída y aprobada unánimemente por los presentes fue firmada por el presidente y el secretario de la asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha.". -

- - - Siguen dos firmas.- -

- - - La compareciente declara: **(i)** Que las firmas que aparecen al calce del acta que por este instrumento se protocoliza corresponden a las personas a quienes se les atribuyen; **(ii)** Que los accionistas de la sociedad son capaces y celebraron la Asamblea estando legalmente representados; **(iii)** Que el acta que por este instrumento se protocoliza se llevó a cabo con todas las formalidades que establecen los estatutos sociales; y **(iv)** Que además de los instrumentos y documentos relacionados en los antecedentes de este instrumento, no existen otros instrumentos o documentos relativos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado para la Ciudad de México vigente.- -

- - - Para efectos de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que por lo que respecta a **AGGREKO HOLDINGS LIMITED** y **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED** son residentes en el extranjero y que la Sociedad procederá a la presentación de la relación que se indica en el último párrafo del apartado A del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y en los términos previstos en el artículo veintiocho fracción tercera del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal. -

- - - **Advertí** a la compareciente que deberá exhibirme la constancia de inscripción o renovación de inscripción de la Sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y que de no hacerlo, daré el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.- -

- - - Declara la compareciente que su representada no se encuentra en el supuesto del artículo noveno de la Ley de Inversión Extranjera.- - -

- - - **AVISO DE PRIVACIDAD.**- Que en términos de lo dispuesto por los

artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito Notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.218.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento la compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - - - - - - C L Á U S U L A S - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERA**.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte en los términos en que ha quedado transcrita. - -

- - - **SEGUNDA**.- Queda formalizado el otorgamiento de poderes de **"AGGREKO SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a favor del señor **MARIANO SOUTO**, con la suma de facultades y limitaciones que se indican en el acta que en este instrumento se protocoliza. -

- - - - - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - - - - - - - - -

- - - La de la compareciente ha quedado acreditada en los antecedentes de este instrumento.- -

- - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** -

- - - **I.** Que me identifiqué plenamente como Notario ante la compareciente, a quien conozco personalmente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que el acta que me es exhibida para su protocolización, no tienen indicio de falsedad; - -

- - - **II.**- Que manifiesta que todas las declaraciones realizadas por la misma en el presente instrumento, las hace bajo protesta de decir verdad, una vez que el suscrito Notario le advirtió de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario; - - - - - - - - - - -

- - - **III.**- Que la misma declara que su representada es capaz y que las facultades de que hace uso continúan vigentes y en todos sus términos;

- - - **IV.**- Que por sus **GENERALES**, la misma declaró ser **MARÍA JULIA BUGNEST**, argentina, nacida en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, soltera, abogada, con domicilio en calle Bosque de Ciruelos número ciento treinta, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Clave Única de Registro de Población número **"BUXJ830715MNEGXL03** y acredita su legal estancia en el país con la credencial número "11064514", expedida por el Instituto Nacional de Migración, en la que acredita su calidad de Residente Permanente. -

- - - **V.**- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista; -

- - - **VI.**- Que leí este instrumento en su integridad a la compareciente y le expliqué su valor, contenido, consecuencias y alcances legales; y

- - - **VII.**- Que enterada de su contenido y haciéndole saber el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento, manifestó su conformidad y comprensión plena al mismo y lo otorgó firmando el día de

su fecha, ACTO en el que lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.**- - - - -
- -
- - - Firma de la Licenciada **MARÍA JULIA BUGNEST.** - - - - - - - - - - -
- -
- - - Firma del Licenciado **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA.** - - - - -
- -
- - - - - - - - - - - - - (Sello de Autorizar) - - - - - - - - - - - - -
- -
- - - ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -
- - - En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - - - - -
- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - - - - - - -
- - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- - - - - - - - - - - - - -
- - - Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -
- -
ES **SEGUNDO** TESTIMONIO **SEGUNDO** QUE EXPIDO PARA EL SEÑOR **MARIANO SOUTO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, EN ESTAS NUEVE PÁGINAS, COTEJADAS Y CORREGIDAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS Y CON SU RESPECTIVO CÓDIGO QR. -
CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - -

SIN TEXTO

DOCUMENTO LETRA "B" EN EL APÉNDICE DE LA ESCRITURA NÚMERO 60097 DE LA NOTARÍA NO. 216 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de accionistas de **Aggreko Services México, S.A. de C.V.** celebrada el día 4 de diciembre de 2020:

| Accionistas | Acciones Capital Fijo | Acciones Capital Variable | Total de Acciones | Importe Total | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **AGGREKO HOLDINGS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 18320 28651
Representada por el Sr. Mauricio Ibáñez Campos | 49,999 | -- | 49,999 | 49,999 | 99.998 |
| **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 28070 02026
Representada por la Sra. María Julia Bugnest | 1 | - | 1 | $1.00 | 0.002 |
| **TOTAL:** | 50,000 | -- | 50,000 | 50,000 | 100.0% |

La suscrita, Escrutador de la Asamblea certifica que están presentes o representadas 50,000 acciones que conforman el cien por ciento del capital social.

Graciela Jacinta Torres López

Escrutador

SIN TEXTO

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2021, se reunieron en el domicilio social de **Aggreko Energy México, S.A. de C.V.**, los señores accionistas: Aggreko Holdings Limited, representada por el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y Aggreko International Projects Limited, representada por la licenciada María Julia Bugnest, según cartas poder que exhibieron, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la cual fueron debidamente convocados. Asistió también como invitada a la Asamblea la señora Yasiri Salazar Martinez.

Presidió la Asamblea el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y fungió como Secretaria de la misma, la licenciada María Julia Bugnest, ambos por designación unánime de los accionistas presentes.

Acto seguido el Secretario designó como Escrutadora de la Asamblea a la señora Yasiri Salazar Martinez, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de su cargo preparó la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta acta como **Anexo "A",** en la que se demuestra que se encontraba representada en la asamblea la totalidad de las acciones con derecho a voto en el capital social de la Sociedad, de la manera que a continuación se expresa:

| Accionistas | Acciones Capital Fijo | Acciones Capital Variable | Total de Acciones | importe Total | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **AGGREKO HOLDINGS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación | 49,999 | 312,893,370 | 312,943,369 | $312,943,369 | 99.998 |

Día para dicha Asamblea, misma que se transcribe a continuación y que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes como sigue:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019 previa lectura de los informes que presenten el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad.

II. Discusión y, en su caso, ratificación de lo actuado por la Administración de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019.

III. Renuncia, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario de la Sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a la Administración y Comisario de la empresa.

V. Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten.

PUNTO UNO. Pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, Licenciado Mauricio Ibañez Campos presentó a los accionistas o sus

Acto seguido, el Presidente de la asamblea hizo una breve exposición de cada uno de dichos documentos y presentó a los accionistas el informe de la administración acerca de las operaciones de la Sociedad por el período de referencia. Asimismo, dio lectura al informe del Comisario por el mismo período

Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

"PRIMERA. Se acepta y aprueba el informe de la Administración acerca de las operaciones de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019."

"SEGUNDA. Se aprueban las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta presentadas por la Sociedad respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019."

"TERCERA. Se aprueban los estados financieros de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019, incluyendo el balance, estado de resultados y cambios en la situación financiera, en los términos en que fueron presentados a la asamblea, previos los informes de la Administración y del Comisario, mismos que refleja el siguiente resultado:

| Ejercicio Social: | Utilidad / Pérdida | Monto |
|---|---|---|
| 2018 | Pérdida | 58.959.892 |

RESOLUCION

"UNICA. Se aprueba, ratifica y confirma todo lo actuado por el Consejo de Administración de la Sociedad, durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2018 y 2019, y se absuelve a todos y cada uno de ellos de toda responsabilidad por concepto del ejercicio de sus cargos durante dicho período."

PUNTO TRES. Pasando a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea sometió a consideración de los accionistas presentes o representados la renuncia, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario de la Sociedad por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2021.

Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

"PRIMERA. Se acepta la renuncia presentada por señor Charles Matthew Royce a su cargo de Presidente de la Sociedad."

"SEGUNDA. Se acepta la renuncia presentada por señor Arturo Sánchez Gomez a su cargo de Secretario de la Sociedad."

"TERCERA. Se acepta la renuncia presentada por señor David A. Bouchner a su cargo

"OCTAVA. Se ratifica al señor licenciado Mauricio Ibañez Campos como Secretario no miembro del Consejo de Administración."

"NOVENA. Se acuerda que, en virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración, Órgano de Vigilancia y Funcionarios de la Sociedad para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2021, queden integrados de la siguiente manera:

Consejo de Administración

| Cargo: | Nombre: |
|---|---|
| Presidente | Jose Ignacio Schiavi Castro |
| Secretario | Mariano Souto |
| Tesorero | Santiago Monti |

Órgano de Vigilancia

| Cargo: | Nombre: |
|---|---|
| Comisario | Hernán Tálamo |

Funcionario

| Cargo: | Nombre: |
|---|---|
| Prosecretario | Mauricio Ibañez Campos." |

PUNTO CUATRO. Pasando a tratar el Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea sometió a consideración de los accionistas presentes o representados la intención de los Consejeros y Comisarios a renunciar a recibir cualquier pago de

asamblea para que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por los accionistas en la misma.

Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

"ÚNICA. Se designan como delegados de la presente Asamblea a los señores licenciados Mauricio Ibáñez Campos y María Julia Bugnest, para que conjunta o separadamente **a)** en caso de considerarlo conveniente acudan ante el notario público de su elección a protocolizar en todo o en parte el Acta que se levante con motivo de la celebración de la presente Asamblea; **b)** presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan y **c)** en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas."

El Presidente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar del ámbito de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; no habiéndolo, se dio por terminada ésta procediéndose a continuación la firma del Acta.



Mauricio Ibáñez Campos



Maria Julia Bugnest

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO

EXP. 2586/20

NUM. 60,078

FECHA 09/DICIEMBRE/2020

LIBRO 1668

NFC/LIZ*

- - - - - - - - - - - - - - - - - 60,078 - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA MIL SETENTA Y OCHO.**- - - - - - - - - -

- - - **LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.**- - - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de México, a nueve de diciembre del año dos mil veinte. -

- - - Yo, licenciado **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA**, titular de la Notaría número Doscientos Dieciocho de la Ciudad de México, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo la "**Sociedad**"), que realizo a solicitud de la licenciada **MARÍA JULIA BUGNEST**, como delegada especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S** - - - - - - - - - - - - -

- - - Declara la compareciente:- -

- - - **PRIMERO.- DE LA SOCIEDAD.-** Que por instrumento número veinticinco mil novecientos tres, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, ante el licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la notaría número trece de la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo de la notaría número ciento setenta y uno de la Ciudad de México, de la que es titular el licenciado Juan José A. Barragán Abascal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, **en el folio mercantil número trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro**, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día trece de septiembre del año dos mil trece, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de designar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - -

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: - - - - - -

"... - - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - - - -

- - - I.- ESCRITURA CONSTITUTIVA.- Por instrumento número sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete, pasado con fecha once de septiembre del dos mil seis, ante el Licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría número Ciento Diez del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "AGGREKO ENERGY MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el DISTRITO FEDERAL, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social de ***CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL****, representado por cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas, un máximo variable ilimitado y con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS. - - - - De dicho instrumento copio en su parte conducente, lo que sigue: "... teniendo por objeto: a).- Generar, suministrar y vender energía eléctrica para el autoabastecimiento, cogeneración y pequeña producción, en términos del artículo dos del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y por lo dispuesto en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.- b).- Montar, comprar, vender, importar, exportar, proveer, distribuir y arrendar generadores eléctricos operados por diesel o gas, transformadores de energía, equipo de distribución, sistemas de enfriado, equipos de aire acondicionado y*

bienes similares, sus accesorios, componentes, herramientas y materiales de mantenimiento.- c).- Montar, guardar, mantener, reparar todos los aparatos mencionados en el inciso b), incluyendo el equipo de la sociedad así como el de terceros. d).- Establecer oficinas, agencias, subsidiarias o sucursales en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero. e).- Adquirir y disponer de cualquier tipo de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean civiles o mercantiles, consistentes con el objeto de esta Sociedad.- f).- Adquirir, poseer, usar, arrendar, licenciar, gravar, hipotecar, transmitir, y disponer de cualquier bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles que se requiera para el desarrollo del objeto de la Sociedad.- g).- Representar o ser representada por cualquier tipo de personas físicas o morales, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, como agente, intermediario, factor, comisionista, representante de ventas independiente o apoderado.- h).- Conceder y solicitar préstamos con o sin garantía, sin limitación en cuanto a la suma, y expedir, hacer, aceptar, endosar u otorgar pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, obligaciones, bonos o cualquier otro instrumento de crédito que represente una obligación, sean o no ejecutorios, garantizando el pago de los mismos, así como el pago de los intereses que se causen, por medio de garantía, hipoteca, prenda, venta o cesión en fideicomiso de parte o del total de los bienes de la Sociedad, o en cualquier otra forma, y garantizar o endosar las obligaciones de terceros, ya sean personas físicas, sociedades o entidades económicas, a través de fianza, hipoteca, prenda o en cualquier otra forma. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar todo tipo de garantías y fianzas a favor de terceros.- i).- Celebrar contratos de cualquier naturaleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, municipio, estado o cualquier gobierno o dependencia gubernamental, obtener y otorgar todo tipo de préstamos y créditos con o sin garantía real o personal, así como contratos para garantizar obligaciones de terceros con o sin remuneración, constituir o participar en fideicomisos de cualquier clase como fideicomitente o fideicomisario a fin de llevar a cabo el objeto de la Sociedad.- j).- Celebrar contratos para la distribución de cualquier clase de productos, artículos o servicios con cualquier persona física, sociedad, firma, asociación o entidad económica, mexicana o extranjera, ya sea que la Sociedad actúe como distribuidora o que cualquier persona distribuya sus mercancías, productos o bienes.- k).- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias o disponer en cualquier forma de patentes registradas en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como de cualesquiera derechos de patente, permisos y privilegios, mejoras y procesos, obras literarias, invenciones, marcas, derechos de autor y nombres comerciales que puedan requerirse o sean convenientes para el cumplimiento del objeto de la Sociedad.- l).- En general, llevar a cabo y realizar cualquier otro negocio o actividad relacionada con lo descrito anteriormente y disfrutar y ejercer todas las facultades que le otorgan las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y desarrollar el objeto social hasta donde le sea permitido a cualquier persona física o moral ... - - - - ... ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- DECIMA CUARTA.- La Asamblea General de

Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y podrá acordar, y ratificar, todos los actos y operaciones de ésta, así como nombrar y remover a cualquier funcionario de la Sociedad. Sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o por el Consejo de Administración, o el Administrador Único, en su caso.- DECIMA QUINTA.- Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.- Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquiera de los asuntos relacionados en el artículo 182 (ciento ochenta y dos) del mismo ordenamiento.- Las asambleas ordinarias se ocuparán de lo previsto en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad en cualquier tiempo en que sean convocadas, excepto causas de fuerza mayor o casos fortuitos. Sin embargo, las resoluciones adoptadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas por los accionistas reunidos en la asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.- Las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas serán obligatorias aun para los accionistas ausentes o disidentes, sin perjuicio del derecho de oposición que se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA SEXTA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la fecha que designe el Administrador Único o el Consejo de la Administración, para la aprobación de los estados financieros y de los Informes que el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad presente en relación con el ejercicio fiscal y social Inmediato anterior.- Las asambleas extraordinarias serán convocadas cada vez que sea necesario tratar algún asunto materia de las mismas.- DECIMA SÉPTIMA.- Todas las asambleas serán convocadas por el Administrador único, por cualquier miembro del Conejo de Administración o por el Comisario de la misma. Sin perjuicio de lo anterior los socios que representen no menos del treinta y tres por ciento (33%) de capital podrán solicitar al Consejo de Administración o al Comisario, por escrito que se convoque a una sesión del Consejo para tratar los asuntos expresados en su petición.- Si el Consejo de Administración o el Comisario de la Sociedad se negaran a realizar la convocatoria, o no la realizasen dentro del término de quince días contados a partir de la fecha en que fue recibida dicha solicitud, podrán solicitar ante un juez competente el que realice dicha convocatoria.- DECIMA OCTAVA.- La convocatoria deberá hacerse por medio de aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, debiendo por lo menos mediar, cuando se trate de primera convocatoria, un término de quince días entre la fecha de publicación y la señalada para la celebración de la asamblea, y de cinco días, si se trata de segunda o ulterior convocatoria.- Durante el termino de los quince días previsto en el párrafo anterior, los libros corporativos y demás documentos relacionados con la orden del día deberán estar disponibles a los accionistas así como a los funcionarios de la Sociedad.- Las

convocatorias deberán enviarse vía facsímil o correo certificado a cada accionista al domicilio que tienen registrado para esos efectos ante la Sociedad. La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebre la asamblea así como el orden del día, y deberá estar firmada por el Administrador Único, el presidente del Consejo o el secretario del Consejo, y en su defecto, por el comisario.- No será necesaria la convocatoria cuando la totalidad de las acciones esté representada en la Asamblea de Accionistas, según lo establece el artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA NOVENA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes o representadas en la misma, por lo menos el 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de las acciones presentes o representadas en dicha asamblea.- Para las asambleas extraordinarias, en primera o ulterior convocatoria se requerirá la presencia del 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por el voto del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.- VIGÉSIMA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean o no accionistas, bastando para ello que la representación se confiera por carta poder ante dos testigos.- VIGÉSIMA PRIMERA.- En las asambleas cada acción da derecho a un voto, salvo en caso de que la Sociedad emita acciones preferentes de voto limitado, las cuales se regirán por lo dispuesto en el artículo 113 (ciento trece) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o aquellos que sean fijados por la Asamblea de Accionistas que resuelva su emisión.- VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las actas de las asambleas se asentarán en el libro respectivo que para tal efecto llevará la Sociedad, y deberán ser firmadas por el presidente, el secretario, los comisarios ... que asistan a las mismas, así como por los accionistas que deseen hacerlo. Se agregarán a las mismas los documentos relativos incluyendo la lista de asistencia y, en su caso, las cartas poder correspondientes, cuando dichas actas no se puedan inscribir en el libro correspondiente deberá registrarse ante notario público. Las actas de las asambleas extraordinarias deberán ser formalizadas ante notario público e inscritas en el Registro Público de Comercio ...". - - -

"A" Y "B"

general ordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y su respectiva lista de asistencia en una hoja con texto sólo por el anverso, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**, documentos que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo me solicita los protocolice, y por lo que respecta al acta, la transcribo como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *"En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron en el domicilio social de Aggreko Energy México, S.A. de C.V., los señores accionistas: Aggreko Holdings Limited, representada por el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y Aggreko International Projects Limited, representada por la licenciada Maria Julia Bugnest, con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas a la cual fueron debidamente convocados. Asistió también como invitada a la asamblea la señora Graciela Jacinta Torres López.* - *Presidió la asamblea el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y fungió como secretaria de la misma la licenciada María Julia Bugnest, ambos por designación unánime de los accionistas presentes.* - - - - - - - - - - *Acto seguido el presidente designó como escrutador de la asamblea a la la (así) señora Graciela Jacinta Torres López, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de su cargo preparó la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta acta como Anexo "A", en la que se demuestra que se encontraban representadas en la asamblea la totalidad de las acciones con derecho a voto que conforman la totalidad del capital social de la sociedad, de la manera que a continuación se expresa:* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Reino Unido - - -

- - - "SEGUNDA. Se otorga un **poder general para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas**, en favor del señor **Mariano Souto**, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir, con todas las autorizaciones y facultades expresas para administrar relaciones laborales, conciliar, comparecer a juicio en los términos de las fracciones I y VI del Artículo 876 (ochocientos setenta y seis) y Artículo 878 (ochocientos setenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo y celebrar convenios. Los alcances de este poder son además para el (los) apoderado(s) comparezca(n) ante todas las autoridades laborales relacionadas en el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan al mandante (así), en los que comparecerá(n) con el carácter de representante(s) del mandante (así) en los amplios términos del Artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores." - - - - -

- - - PUNTO DOS. Pasando a tratar el tercer (así) y último punto del orden del día, el presidente de la asamblea propuso a los accionistas presentes designar a delegados especiales de la asamblea para que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por los accionistas en la misma. -

- - - Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - R E S O L U C I Ó N - - - - - - - - - - - - -

- - - "UNICA. Se designan como delegados de la presente asamblea al licenciado Mauricio Ibáñez Campos y a la licenciada **María Julia Bugnest**, conjunta o separadamente, para que: a) en caso de considerarlo conveniente acudan ante el notario público de su elección a protocolizar en todo o en parte el acta que se levante con motivo de la celebración de la presente asamblea; b) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan y c) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea general ordinaria de accionistas." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El presidente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar; no habiéndolo, se dio por terminada la asamblea, levantándose como constancia de su celebración la presente Acta, la cual, una vez leída y aprobada unánimemente por los presentes fue firmada por el presidente y el secretario de la asamblea a las 12:00 horas del día de su fecha.". -

- - - Siguen dos firmas.- -

- - - La compareciente declara: **(i)** Que las firmas que aparecen al calce del acta que por este instrumento se protocoliza corresponden a las personas a quienes se les atribuyen; **(ii)** Que los accionistas de la sociedad son capaces y celebraron la Asamblea estando legalmente representados; **(iii)** Que el acta que por este instrumento se protocoliza se llevó a cabo con todas las formalidades que establecen los estatutos sociales; y **(iv)** Que además de los instrumentos y

documentos relacionados en los antecedentes de este instrumento, no existen otros instrumentos o documentos relativos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado para la Ciudad de México vigente.- -

- - - Para efectos de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que por lo que respecta a **AGGREKO HOLDINGS LIMITED** y **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED** son residentes en el extranjero y que la Sociedad procederá a la presentación de la relación que se indica en el último párrafo del apartado A del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y en los términos previstos en el artículo veintiocho fracción tercera del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal. -

- - - **Advertí** a la compareciente que deberá exhibirme la constancia de inscripción o renovación de inscripción de la Sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y que de no hacerlo, daré el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.- -

- - - Declara la compareciente que su representada no se encuentra en el supuesto del artículo noveno de la Ley de Inversión Extranjera.- - -

- - - **AVISO DE PRIVACIDAD.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito Notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.218.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento la compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - - - - - **C L Á U S U L A S** - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERA.-** Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte en los términos en que ha quedado transcrita. - - - - - -

- - - **SEGUNDA.-** Queda formalizado el otorgamiento de poderes de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a favor del señor **MARIANO SOUTO**, con la suma de facultades y limitaciones que se indican en el acta que en este instrumento se protocoliza. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **P E R S O N A L I D A D** - - - - - - - - - - - -

- - - La de la compareciente ha quedado acreditada en los antecedentes de este instrumento.- -

- - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** -

- - - **I.** Que me identifiqué plenamente como Notario ante la compareciente, a quien conozco personalmente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que el acta que me es exhibida para su protocolización, no tienen indicio de falsedad; - -

- - - **II.-** Que manifiesta que todas las declaraciones realizadas por la misma en el presente instrumento, las hace bajo protesta de decir

verdad, una vez que el suscrito Notario le advirtió de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario; - - - - - - - - - - - - - - - **III.**- Que la misma declara que su representada es capaz y que las facultades de que hace uso continúan vigentes y en todos sus términos; - - - **IV.**- Que por sus **GENERALES**, la misma declaró ser **MARÍA JULIA BUGNEST**, argentina, nacida en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, soltera, abogada, con domicilio en calle Bosque de Ciruelos número ciento treinta, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Clave Única de Registro de Población número **"BUXJ830715MNEGXL03** y acredita su legal estancia en el país con la credencial número "11064514", expedida por el Instituto Nacional de Migración, en la que acredita su calidad de Residente Permanente. - **V.**- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista; - **VI.**- Que leí este instrumento en su integridad a la compareciente y le expliqué su valor, contenido, consecuencias y alcances legales; y - - - **VII.**- Que enterada de su contenido y haciéndole saber el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento, manifestó su conformidad y comprensión plena al mismo y lo otorgó firmando el día de su fecha, ACTO en el que lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORREGIDAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS Y CON SU RESPECTIVO CÓDIGO QR. -

LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA No. 218 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

DOCUMENTO ANEXO "B" AL APÉNDICE DE LA ESCRITURA NÚMERO 60,078 DE LA NOTARÍA NO. 218 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTARIA No. 218 DISTRITO FEDERAL LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de accionistas de **Aggreko Energy México, S.A. de C.V.** celebrada el día 4 de diciembre de 2020:

| Accionistas | Acciones Capital Fijo | Acciones Capital Variable | Total de Acciones | Importe Total | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **AGGREKO HOLDINGS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 18320 28651
Representada por el Sr. Mauricio Ibáñez Campos | 49,999 | 92,893,370 | 92,943,369 | $92,943,369 | 99.998 |
| **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 28070 02026
Representada por la Lic. María Julia Bugnest | 1 | - | 1 | $1.00 | 0.002 |
| **TOTAL:** | 50,000 | 92,893,370 | $92,943,370 | $92,943,370 | 100.0% |

La suscrita, Escrutador de la Asamblea certifica que están presentes o representadas 92,943,370 acciones que conforman el cien por ciento del capital social.

SIN TEXTO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE TEMPORAL

NUE
0000002035460



Nombre/Name:
SOUTO Mariano
Nacionalidad/Nationality:
Argentina
Fecha de Nacimiento/Date of Birth:
26/01/1978
CURP:
SOXM780126HNETXR01

País/Country:
ARG
Sexo/Sex:
Hombre

PERMISO PARA TRABAJAR
Fecha de expedición / Date of expedition: **22/10/2021**
Fecha de Vencimiento/Date of Expiration: **21/10/2024**

Oficina de Representación en Ciudad de México, 14/10/2021

Expedido en:
FSC 949154

Firma de la Autoridad

No. **12561239**

No. de renovación / Renovation No.: **1**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma del Titular

I<MEX12561239<3<<<<<<<<<<<<<<<
7801262M2410214ARG<<<<<<<<<<<0
SOUTO<<MARIANO<<<<<<<<<<<<<<<

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE TEMPORAL

NUE
0000002035460



Nombre/Name:
SOUTO Mariano
Nacionalidad/Nationality:
Argentina
Fecha de Nacimiento/Date of Birth:
26/01/1978
CURP:
SOXM780126HNETXR01

País/Country:
ARG
Sexo/Sex:
Hombre

PERMISO PARA TRABAJAR
Fecha de expedición / Date of expedition: **22/10/2021**
Fecha de Vencimiento/Date of Expiration: **21/10/2024**

Oficina de Representación en Ciudad de México, 14/10/2021

Expedido en:
FSC 949154

Firma de la Autoridad

No. **12561239**

No. de renovación / Renovation No.: **1**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma del Titular

I<MEX12561239<3<<<<<<<<<<<<<<<
7801262M2410214ARG<<<<<<<<<<<0
SOUTO<<MARIANO<<<<<<<<<<<<<<<

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE TEMPORAL

NUE
0000002035460



Nombre/Name:
SOUTO Mariano
Nacionalidad/Nationality:
Argentina
Fecha de Nacimiento/Date of Birth:
26/01/1978
CURP:
SOXM780126HNETXR01

País/Country:
ARG
Sexo/Sex:
Hombre

PERMISO PARA TRABAJAR
Fecha de expedición / Date of expedition: **22/10/2021**
Fecha de Vencimiento/Date of Expiration: **21/10/2024**

Oficina de Representación en Ciudad de México, 14/10/2021

Expedido en:
FSC 949154

Firma de la Autoridad

No. **12561239**

No. de renovación / Renovation No.: **1**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma del Titular

I<MEX12561239<3<<<<<<<<<<<<<<<
7801262M2410214ARG<<<<<<<<<<<0
SOUTO<<MARIANO<<<<<<<<<<<<<<<

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE TEMPORAL

NUE
0000002035460



Nombre/Name:
SOUTO Mariano
Nacionalidad/Nationality:
Argentina
Fecha de Nacimiento/Date of Birth:
26/01/1978
CURP:
SOXM780126HNETXR01

País/Country:
ARG
Sexo/Sex:
Hombre

PERMISO PARA TRABAJAR
Fecha de expedición / Date of expedition: **22/10/2021**
Fecha de Vencimiento/Date of Expiration: **21/10/2024**

Oficina de Representación en Ciudad de México, 14/10/2021

Expedido en:
FSC 949154

Firma de la Autoridad

No. **12561239**

No. de renovación / Renovation No.: **1**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma del Titular

I<MEX12561239<3<<<<<<<<<<<<<<<
7801262M2410214ARG<<<<<<<<<<<0
SOUTO<<MARIANO<<<<<<<<<<<<<<<

En nombre del Gobierno de la
la autoridad que expide el
ruega y solicita a todos aquell
concernir, dejen pasar libren
prestarle la asistencia y prot

The Government of the Repúblic
requests all whom it may con
bearer to pass without delay or h
of need to give all lawful aid

Em nome do Governo da Rep
autoridade que concede o pr
roga e solicita às autoridades c
passar livremente o titular e
assistência e proteção r

Au nom du Gouvernement
Argentine, l'autorité qui délivre le
demande à tous ceux qui pourra
de laisser passer librement son
l'assistance et la protecti

REPUBLICA ARGENTINA

MERCOSUR

PASAPORTE
Passport

Tipo / *Type*: P
Código del País / *Country Code*: ARG

Número / *Number*: AAG724308

Apellido / *Surname*: MONTI

Nombres / *Given Names*: SANTIAGO

Nacionalidad / *Nationality*: ARGENTINA

DNI / *Personal Number*: 26123146

Fecha de Nacimiento / *Date of Birth*: 13 MAYO/MAY 78

Autoridad / *Authority*: RENAPER

Sexo / *Sex*: M

Lugar de Nacimiento / *Place of birth*: ARG

Fecha de Emisión / *Date of issue*: 15 MAR/MAR 21

Fecha de Vencimiento / *Date of Expiry*: 15 MAR/MAR 31

Firma / *Signature*

Huella / *Finger*

P<ARGMONTI<<SANTIAGO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

AAG7243084ARG7805134M3103153261231 46<<<<<<34

REPÚBLICA ORIEN

En nombre del Presidente de
se ruega y requiere de las au
que dejen pasar libremente y
ayuda y protección a la pe
presente pasaporte.

The authorities of foreign co
in the name of the President
to allow the person to wh
freely and to afford them eve
be necessary.

INFORMACIÓN IMPORT

CONTENIDO: 32 páginas num

ALTERACIÓN: La enmendadur
del presente documento dará
correspondiente.

PÉRDIDA: En caso de extravío
del titular hacer la denuncia co
próxima.

En caso de encontrar éste pasa

IMPORTANT INFORMAT

CONTENTS: 32 numbered pa

ALTERATION: The amendmer
document will lead to its withdr

LOSS: In the event of loss o
obligation to report the matter

Should this passport be found,
authority.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PASAPORTE/
PASSPORT

TIPO/TYPE
P

CODIGO DEL PAIS/COUNTRY CODE
URY

PASAPORTE Nº/PASSPORT No
D417484

APELLIDOS/SURNAMES
SCHIAVI CASTRO

NOMBRES/GIVEN NAMES
JOSÉ IGNACIO



NACIONALIDAD/NATIONALITY
URUGUAYA



PULGAR DERECHO / RIGHT THUMB

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH
08 Dic/Dec 1974

Nº PERSONAL/PERSONAL No
03.898.566-2

SEXO/SEX
M

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
SALTO/URY

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE
19 Feb/Feb 2020

FECHA DE VENCIMIENTO/DATE OF EXPIRY
19 Feb/Feb 2030

FIRMA DEL TITULAR/
SIGNATURE OF BEARER

AUTORIDAD/
AUTHORITY
MRREE

PANAMA

EMBAJADORA
EMBAJADA FRANCO

FIRMA AUTORIZADA/
AUTHORITY SIGNATURE

P<URYSCHIAVI<CASTRO<<JOSE<IGNACIO<<<<<<<<<<<<
D417484<<1URY7412084M3002197038985662<<<<<12

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO

EXP. 2586/20

NUM. 60,078

FECHA 09/DICIEMBRE/2020

LIBRO 1668

NFC/LIZ*

- - - - - - - - - - - - - - - - - 60,078 - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA MIL SETENTA Y OCHO.**- - - - - - - - - -

- - - **LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.**- - - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de México, a nueve de diciembre del año dos mil veinte. -

- - - Yo, licenciado **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA**, titular de la Notaría número Doscientos Dieciocho de la Ciudad de México, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo la "**Sociedad**"), que realizo a solicitud de la licenciada **MARÍA JULIA BUGNEST**, como delegada especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S** - - - - - - - - - - - - -

- - - Declara la compareciente:- -

- - - **PRIMERO.- DE LA SOCIEDAD.-** Que por instrumento número veinticinco mil novecientos tres, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, ante el licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la notaría número trece de la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo de la notaría número ciento setenta y uno de la Ciudad de México, de la que es titular el licenciado Juan José A. Barragán Abascal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, **en el folio mercantil número trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro**, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día trece de septiembre del año dos mil trece, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de designar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - -

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: - - - - - -

"... - - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - - - -

- - - I.- ESCRITURA CONSTITUTIVA.- Por instrumento número sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete, pasado con fecha once de septiembre del dos mil seis, ante el Licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría número Ciento Diez del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "AGGREKO ENERGY MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el DISTRITO FEDERAL, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social de ***CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL****, representado por cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas, un máximo variable ilimitado y con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS. - - - - De dicho instrumento copio en su parte conducente, lo que sigue: "... teniendo por objeto: a).- Generar, suministrar y vender energía eléctrica para el autoabastecimiento, cogeneración y pequeña producción, en términos del artículo dos del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y por lo dispuesto en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.- b).- Montar, comprar, vender, importar, exportar, proveer, distribuir y arrendar generadores eléctricos operados por diesel o gas, transformadores de energía, equipo de distribución, sistemas de enfriado, equipos de aire acondicionado y*

bienes similares, sus accesorios, componentes, herramientas y materiales de mantenimiento.- c).- Montar, guardar, mantener, reparar todos los aparatos mencionados en el inciso b), incluyendo el equipo de la sociedad así como el de terceros. d).- Establecer oficinas, agencias, subsidiarias o sucursales en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero. e).- Adquirir y disponer de cualquier tipo de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean civiles o mercantiles, consistentes con el objeto de esta Sociedad.- f).- Adquirir, poseer, usar, arrendar, licenciar, gravar, hipotecar, transmitir, y disponer de cualquier bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles que se requiera para el desarrollo del objeto de la Sociedad.- g).- Representar o ser representada por cualquier tipo de personas físicas o morales, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, como agente, intermediario, factor, comisionista, representante de ventas independiente o apoderado.- h).- Conceder y solicitar préstamos con o sin garantía, sin limitación en cuanto a la suma, y expedir, hacer, aceptar, endosar u otorgar pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, obligaciones, bonos o cualquier otro instrumento de crédito que represente una obligación, sean o no ejecutorios, garantizando el pago de los mismos, así como el pago de los intereses que se causen, por medio de garantía, hipoteca, prenda, venta o cesión en fideicomiso de parte o del total de los bienes de la Sociedad, o en cualquier otra forma, y garantizar o endosar las obligaciones de terceros, ya sean personas físicas, sociedades o entidades económicas, a través de fianza, hipoteca, prenda o en cualquier otra forma. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar todo tipo de garantías y fianzas a favor de terceros.- i).- Celebrar contratos de cualquier naturaleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, municipio, estado o cualquier gobierno o dependencia gubernamental, obtener y otorgar todo tipo de préstamos y créditos con o sin garantía real o personal, así como contratos para garantizar obligaciones de terceros con o sin remuneración, constituir o participar en fideicomisos de cualquier clase como fideicomitente o fideicomisario a fin de llevar a cabo el objeto de la Sociedad.- j).- Celebrar contratos para la distribución de cualquier clase de productos, artículos o servicios con cualquier persona física, sociedad, firma, asociación o entidad económica, mexicana o extranjera, ya sea que la Sociedad actúe como distribuidora o que cualquier persona distribuya sus mercancías, productos o bienes.- k).- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias o disponer en cualquier forma de patentes registradas en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como de cualesquiera derechos de patente, permisos y privilegios, mejoras y procesos, obras literarias, invenciones, marcas, derechos de autor y nombres comerciales que puedan requerirse o sean convenientes para el cumplimiento del objeto de la Sociedad.- l).- En general, llevar a cabo y realizar cualquier otro negocio o actividad relacionada con lo descrito anteriormente y disfrutar y ejercer todas las facultades que le otorgan las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y desarrollar el objeto social hasta donde le sea permitido a cualquier persona física o moral ... - - - - ... ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- DECIMA CUARTA.- La Asamblea General de

Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y podrá acordar, y ratificar, todos los actos y operaciones de ésta, así como nombrar y remover a cualquier funcionario de la Sociedad. Sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o por el Consejo de Administración, o el Administrador Único, en su caso.- DECIMA QUINTA.- Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.- Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquiera de los asuntos relacionados en el artículo 182 (ciento ochenta y dos) del mismo ordenamiento.- Las asambleas ordinarias se ocuparán de lo previsto en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad en cualquier tiempo en que sean convocadas, excepto causas de fuerza mayor o casos fortuitos. Sin embargo, las resoluciones adoptadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas por los accionistas reunidos en la asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.- Las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas serán obligatorias aun para los accionistas ausentes o disidentes, sin perjuicio del derecho de oposición que se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA SEXTA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la fecha que designe el Administrador Único o el Consejo de la Administración, para la aprobación de los estados financieros y de los Informes que el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad presente en relación con el ejercicio fiscal y social Inmediato anterior.- Las asambleas extraordinarias serán convocadas cada vez que sea necesario tratar algún asunto materia de las mismas.- DECIMA SÉPTIMA.- Todas las asambleas serán convocadas por el Administrador único, por cualquier miembro del Conejo de Administración o por el Comisario de la misma. Sin perjuicio de lo anterior los socios que representen no menos del treinta y tres por ciento (33%) de capital podrán solicitar al Consejo de Administración o al Comisario, por escrito que se convoque a una sesión del Consejo para tratar los asuntos expresados en su petición.- Si el Consejo de Administración o el Comisario de la Sociedad se negaran a realizar la convocatoria, o no la realizasen dentro del término de quince días contados a partir de la fecha en que fue recibida dicha solicitud, podrán solicitar ante un juez competente el que realice dicha convocatoria.- DECIMA OCTAVA.- La convocatoria deberá hacerse por medio de aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, debiendo por lo menos mediar, cuando se trate de primera convocatoria, un término de quince días entre la fecha de publicación y la señalada para la celebración de la asamblea, y de cinco días, si se trata de segunda o ulterior convocatoria.- Durante el termino de los quince días previsto en el párrafo anterior, los libros corporativos y demás documentos relacionados con la orden del día deberán estar disponibles a los accionistas así como a los funcionarios de la Sociedad.- Las

convocatorias deberán enviarse vía facsímil o correo certificado a cada accionista al domicilio que tienen registrado para esos efectos ante la Sociedad. La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebre la asamblea así como el orden del día, y deberá estar firmada por el Administrador Único, el presidente del Consejo o el secretario del Consejo, y en su defecto, por el comisario.- No será necesaria la convocatoria cuando la totalidad de las acciones esté representada en la Asamblea de Accionistas, según lo establece el artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA NOVENA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes o representadas en la misma, por lo menos el 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de las acciones presentes o representadas en dicha asamblea.- Para las asambleas extraordinarias, en primera o ulterior convocatoria se requerirá la presencia del 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por el voto del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.- VIGÉSIMA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean o no accionistas, bastando para ello que la representación se confiera por carta poder ante dos testigos.- VIGÉSIMA PRIMERA.- En las asambleas cada acción da derecho a un voto, salvo en caso de que la Sociedad emita acciones preferentes de voto limitado, las cuales se regirán por lo dispuesto en el artículo 113 (ciento trece) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o aquellos que sean fijados por la Asamblea de Accionistas que resuelva su emisión.- VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las actas de las asambleas se asentarán en el libro respectivo que para tal efecto llevará la Sociedad, y deberán ser firmadas por el presidente, el secretario, los comisarios ... que asistan a las mismas, así como por los accionistas que deseen hacerlo. Se agregarán a las mismas los documentos relativos incluyendo la lista de asistencia y, en su caso, las cartas poder correspondientes, cuando dichas actas no se puedan inscribir en el libro correspondiente deberá registrarse ante notario público. Las actas de las asambleas extraordinarias deberán ser formalizadas ante notario público e inscritas en el Registro Público de Comercio ...". - - -

"A" Y "B"

general ordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y su respectiva lista de asistencia en una hoja con texto sólo por el anverso, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**, documentos que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo me solicita los protocolice, y por lo que respecta al acta, la transcribo como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *"En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron en el domicilio social de Aggreko Energy México, S.A. de C.V., los señores accionistas: Aggreko Holdings Limited, representada por el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y Aggreko International Projects Limited, representada por la licenciada Maria Julia Bugnest, con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas a la cual fueron debidamente convocados. Asistió también como invitada a la asamblea la señora Graciela Jacinta Torres López.* - *Presidió la asamblea el licenciado Mauricio Ibáñez Campos y fungió como secretaria de la misma la licenciada María Julia Bugnest, ambos por designación unánime de los accionistas presentes.* - - - - - - - - - - *Acto seguido el presidente designó como escrutador de la asamblea a la la (así) señora Graciela Jacinta Torres López, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de su cargo preparó la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta acta como Anexo "A", en la que se demuestra que se encontraban representadas en la asamblea la totalidad de las acciones con derecho a voto que conforman la totalidad del capital social de la sociedad, de la manera que a continuación se expresa:* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Reino Unido - - -

- - - "SEGUNDA. Se otorga un **poder general para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas**, en favor del señor **Mariano Souto**, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir, con todas las autorizaciones y facultades expresas para administrar relaciones laborales, conciliar, comparecer a juicio en los términos de las fracciones I y VI del Artículo 876 (ochocientos setenta y seis) y Artículo 878 (ochocientos setenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo y celebrar convenios. Los alcances de este poder son además para el (los) apoderado(s) comparezca(n) ante todas las autoridades laborales relacionadas en el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan al mandante (así), en los que comparecerá(n) con el carácter de representante(s) del mandante (así) en los amplios términos del Artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores." - - - - -

- - - PUNTO DOS. Pasando a tratar el tercer (así) y último punto del orden del día, el presidente de la asamblea propuso a los accionistas presentes designar a delegados especiales de la asamblea para que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por los accionistas en la misma. -

- - - Después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, los accionistas adoptaron la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - R E S O L U C I Ó N - - - - - - - - - - - - -

- - - "UNICA. Se designan como delegados de la presente asamblea al licenciado Mauricio Ibáñez Campos y a la licenciada **María Julia Bugnest**, conjunta o separadamente, para que: a) en caso de considerarlo conveniente acudan ante el notario público de su elección a protocolizar en todo o en parte el acta que se levante con motivo de la celebración de la presente asamblea; b) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan y c) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea general ordinaria de accionistas." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El presidente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar; no habiéndolo, se dio por terminada la asamblea, levantándose como constancia de su celebración la presente Acta, la cual, una vez leída y aprobada unánimemente por los presentes fue firmada por el presidente y el secretario de la asamblea a las 12:00 horas del día de su fecha.". -

- - - Siguen dos firmas.- -

- - - La compareciente declara: **(i)** Que las firmas que aparecen al calce del acta que por este instrumento se protocoliza corresponden a las personas a quienes se les atribuyen; **(ii)** Que los accionistas de la sociedad son capaces y celebraron la Asamblea estando legalmente representados; **(iii)** Que el acta que por este instrumento se protocoliza se llevó a cabo con todas las formalidades que establecen los estatutos sociales; y **(iv)** Que además de los instrumentos y

documentos relacionados en los antecedentes de este instrumento, no existen otros instrumentos o documentos relativos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado para la Ciudad de México vigente.- -

- - - Para efectos de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que por lo que respecta a **AGGREKO HOLDINGS LIMITED** y **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED** son residentes en el extranjero y que la Sociedad procederá a la presentación de la relación que se indica en el último párrafo del apartado A del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y en los términos previstos en el artículo veintiocho fracción tercera del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal. -

- - - **Advertí** a la compareciente que deberá exhibirme la constancia de inscripción o renovación de inscripción de la Sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y que de no hacerlo, daré el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.- -

- - - Declara la compareciente que su representada no se encuentra en el supuesto del artículo noveno de la Ley de Inversión Extranjera.- - -

- - - **AVISO DE PRIVACIDAD.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito Notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.218.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento la compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:- -

- - - - - - - - - - - - - - - **C L Á U S U L A S** - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERA.-** Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte en los términos en que ha quedado transcrita. - - - - - -

- - - **SEGUNDA.-** Queda formalizado el otorgamiento de poderes de **"AGGREKO ENERGY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a favor del señor **MARIANO SOUTO**, con la suma de facultades y limitaciones que se indican en el acta que en este instrumento se protocoliza. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **P E R S O N A L I D A D** - - - - - - - - - - - -

- - - La de la compareciente ha quedado acreditada en los antecedentes de este instrumento.- -

- - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** -

- - - **I.** Que me identifiqué plenamente como Notario ante la compareciente, a quien conozco personalmente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que el acta que me es exhibida para su protocolización, no tienen indicio de falsedad; - -

- - - **II.-** Que manifiesta que todas las declaraciones realizadas por la misma en el presente instrumento, las hace bajo protesta de decir

verdad, una vez que el suscrito Notario le advirtió de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario; - - - - - - - - - - - - - - - **III.**- Que la misma declara que su representada es capaz y que las facultades de que hace uso continúan vigentes y en todos sus términos; - - - **IV.**- Que por sus **GENERALES**, la misma declaró ser **MARÍA JULIA BUGNEST**, argentina, nacida en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, soltera, abogada, con domicilio en calle Bosque de Ciruelos número ciento treinta, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Clave Única de Registro de Población número **"BUXJ830715MNEGXL03** y acredita su legal estancia en el país con la credencial número "11064514", expedida por el Instituto Nacional de Migración, en la que acredita su calidad de Residente Permanente. - **V.**- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista; - **VI.**- Que leí este instrumento en su integridad a la compareciente y le expliqué su valor, contenido, consecuencias y alcances legales; y - - - **VII.**- Que enterada de su contenido y haciéndole saber el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento, manifestó su conformidad y comprensión plena al mismo y lo otorgó firmando el día de su fecha, ACTO en el que lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORREGIDAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS Y CON SU RESPECTIVO CÓDIGO QR. -

LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA No. 218 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

DOCUMENTO ANEXO "B" AL APÉNDICE DE LA ESCRITURA NÚMERO 60,078 DE LA NOTARÍA NO. 218 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTARIA No. 218 DISTRITO FEDERAL LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de accionistas de **Aggreko Energy México, S.A. de C.V.** celebrada el día 4 de diciembre de 2020:

| Accionistas | Acciones Capital Fijo | Acciones Capital Variable | Total de Acciones | Importe Total | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **AGGREKO HOLDINGS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 18320 28651
Representada por el Sr. Mauricio Ibáñez Campos | 49,999 | 92,893,370 | 92,943,369 | $92,943,369 | 99.998 |
| **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**
Nacionalidad: Reino Unido
Con número de identificación fiscal: 820 28070 02026
Representada por la Lic. María Julia Bugnest | 1 | - | 1 | $1.00 | 0.002 |
| **TOTAL:** | 50,000 | 92,893,370 | $92,943,370 | $92,943,370 | 100.0% |

La suscrita, Escrutador de la Asamblea certifica que están presentes o representadas 92,943,370 acciones que conforman el cien por ciento del capital social.

SIN TEXTO